



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XVIII

Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, vigencia, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo que se informa</i>	<i>Tipo de acto administrativo (Concesión, Licencia, Permiso, Autorización).</i>	<i>Objeto</i>	<i>Nombre o razón social del titular</i>	<i>Vigencia</i>		<i>Bienes y/o recursos públicos que se aprovechan</i>	
					<i>Fecha de inicio (día/mes/año)</i>	<i>Fecha de término (día/mes/año)</i>		
Primer Trimestre de 2016 (Enero-Marzo)								
2016	Enero-Marzo	Dictamen para la instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular e inalámbrica	En el 1er trimestre de 2016 no se generó información					

Fecha de actualización: 31 de marzo de 2016

Fecha de validación: 05 de mayo de 2016

ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) RESPONSABLES(S) DE LA INFORMACIÓN: Dirección General de Administración Urbana